



ORDENANZA N° 1772/20

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la Ordenanza N° 1.436/16, la Ordenanza N° 1.619/18, y la solicitud del SR. GONZÁLEZ, DANIEL PATRICIO, Veterano de la Guerra de Malvinas, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 faculta al Honorable Concejo Deliberante a legislar en Materia Tributaria.

Que, mediante Ordenanza N° 1.436/16 se aprueba el Código Tributario Municipal.

Que, mediante Ordenanza N° 1.619/18, se establece el marco regulatorio para el otorgamiento de exención impositiva a Ex Combatientes de Malvinas.

Que, en virtud del nuevo periodo fiscal, el Sr. González, Daniel Patricio, Ex Combatiente, Héroe de la Guerra de Islas Malvinas, solicita exención impositiva en concepto de Impuesto Inmobiliario.

Que, se ha cumplimentado el procedimiento administrativo determinado en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 1.619/18.

Que, mediante Acta expedida por la Comisión de Hacienda del Honorable Concejo Deliberante, registrada a Fs. 05/20, se ha determinado la exención circunscripta que precedentemente se menciona.

Que, el Cuerpo Legislativo de este Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Otórguese la exención impositiva en un cien por ciento (100%) para el Periodo Fiscal 2.020 que en concepto de impuesto inmobiliario recae en el siguiente bien inmueble registrable, a partir del 01 de Enero de 2.020 hasta el 31 de diciembre de 2020:

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN


DRA. SILVIA LEONOR ZALAZAR
SECRETARIA COORDINADORA DE
GABINETE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN


HÉCTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 22 de Mayo de 2.020-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TREVELIN - CHUBUT

ORIGINAL

R/O CORRENTOS 520
TELÉFONO-FAX: 02945-480043
E-MAIL: concejotrevelin@gmail.com

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NOMENCLATURA CATASTRAL	VALIDEZ DE LA EXENCIÓN	TITULAR REGISTRAL DEL BIEN INMUEBLE
GONZALEZ, DANIEL PATRICIO D.N.I. 13.111.444	2-5-0-13-6	Vitalicia	GONZALEZ, DANIEL PATRICIO

Artículo 2°: Renovar, anualmente, mediante Ordenanza Municipal, previa presentación de la documentación requerida en el Art. 6, inciso c, de la Ordenanza N° 1691/18.

Artículo 3: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento e implementación.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Doris Mariel Novoa
Secretaria Legislativa HCD
Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

Resolución N° 1772/20. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 14 de mayo de 2.020, en la II Sesión Ordinaria del año 2.020. Registrada bajo Acta N° 03/20.

POR TANTO TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN



DRA. SILVIA LEONOR ZALAZAR
SECRETARIA COORDINADORA DE
GABINETE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN



HÉCTOR RICARDO INGRAM
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

Scanned by Easy Scanner

TREVELIN, 22 de Mayo de 2020-